

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Adjudicación de apoyos 2021-00578

Téngase en cuenta para los fines pertinentes que los señores ANA JAZMIN GUAUTA RODRIGUEZ, ALCIRA, EDGAR ANTONIO, LUIS ALFONSO, MARIA ELENA Y JAIRO ENRIQUE GUAUTA RODRIGUEZ contestaron en tiempo la demanda.

Reconocer personería al Doctor MIGUEL ARTURO ACOSTA GOMEZ, para que actúe dentro de este asunto en representación de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se requiere a la Secretaria de Integración social para que informe si se practicó la valoración psicológica y médica a la señora JULIA RODRIGUEZ DE GUAUTA solicitada mediante oficio No. 1028-18-11-2021, en caso tal se sirva enviar los resultados de la misma.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Enith Mendez Pimentel', with a large, stylized initial 'M' and 'P'.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ